

LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECEBIDO
29 MAR 2023
12:24hs fel

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 17 y 19 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

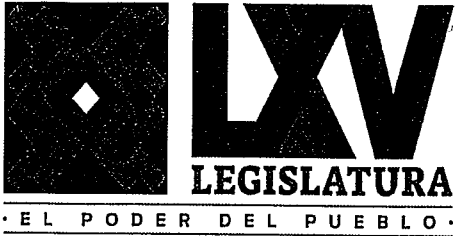
COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EXP. LXV/CPTSS/17/2022.
EXP. LXV/CPTSS/19/2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los Diputados integrantes de la Comisiones Permanente de Trabajo y Seguridad Social; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63; 65 fracción XXVIII y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, 38 Bis fracciones I y II, y 42 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis de esta dictaminadora a los expedientes citados al rubro, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de dos mil veintidós, las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo suscrito por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, radicándose en el índice de esta comisión dictaminadora



COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

con el número 17, mismo que se recibió en la presidencia de la comisión en fecha 5 de septiembre del 2022, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1505/2022.

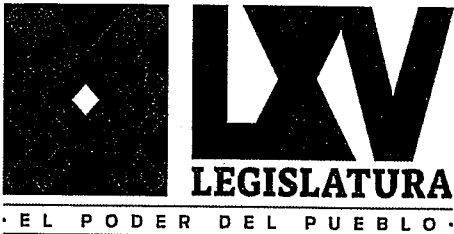
2.- En sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de dos mil veintidós, las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo suscrito por el Diputado César David Mateos Benítez, del Grupo Parlamentario de Morena, radicándose en el índice de esta comisión dictaminadora con el número 19, mismo que se recibió en la presidencia de la comisión en fecha 9 de septiembre del 2022, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1551/2022.

Con base en los antecedentes referidos, la presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, convocó a sus integrantes a diversas reuniones de trabajo para el estudio y análisis de los expedientes mencionados, acordando de conformidad con los siguientes:

II.- CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que, las Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, es competente para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63; 64, 65 fracción XXVIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34, 38, 38



COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Bis, 39 y 42 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. – Que por tratarse de dos expedientes que por el sólo transcurso del tiempo ya han quedado sin materia de estudio y análisis, para la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, al haber caducado los supuestos solicitados.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, considera que los asuntos tratados han quedado sin materia de estudio.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, los integrantes de las Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, formula el siguiente:

DICTAMEN

Las integrantes de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, estiman procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes número 17 y 19 del índice de esta comisión, como asuntos concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda:

ÚNICO.- El archivo de los expedientes número 17 y 19 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos concluidos.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 24 días del mes de febrero dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL


DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES
PRESIDENTA



COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ

DIP. MELINA HERNANDEZ SOSA

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN LA PRESENTE, CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO 17 Y 19 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN, EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2023.